

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de junio del 2020
Oficio no. UT/107/2020
Asunto se contesta solicitud

C. mariac c .
P r e s e n t e :

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de mayo del presente año con número de folio 01048820 que a la letra dice: Responder a la solicitud de información que se adjunta en formato Word.

Al respecto le informo lo siguiente:

1. El número de guardias que fueron asesinados desde el 01 de enero del 2018 a 30 de abril del presente año, son tres.
2. En relación con este punto le informo:

Fecha del asesinato	14 de febrero de 2019
	21 de agosto de 2019
	05 de diciembre de 2019
Sexo:	Masculinos
Rango del Policía:	Razo
	Tercero
	Segundo
Edad:	30 años
	38 años
	40 años
Estado en el que ocurrieron los hechos:	Guanajuato
Municipio en el que ocurrieron los hechos:	San Francisco del Rincón
Corporación a la que pertenecen:	Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad.

3. Respecto al número de Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación iniciada por el deceso de los guardias asesinados en el transcurso del tiempo que señala en su oficio, le notifico que en base al Acta no. 76 del Comité de Transparencia en su primer acuerdo señala incompetencia para remitir esta información y ordena a la Lic. María del Socorro Gamiño Muñoz se le otorgue al solicitante se le oriente hacia la Fiscalía General del Estado para obtener la información requerida.
4. En lo relativo al número de Afiliación del seguro social del policía, el Comité en esa misma Acta en el segundo acuerdo da la instrucción a la directora de la Unidad de Transparencia para que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales se mantenga la confidencialidad del mismo.

5. Se le hace de su conocimiento, que en la misma acta el Comité de Transparencia en el acuerdo número tres da la Instrucción de considerar esta información como reservada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra dice: **“Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:**

VI.- Obstruya la prevención o persecución de los delitos.

6. En cuanto a los ex guardias que fueron asesinados o desaparecidos y dando respuesta al punto siete y ocho de su solicitud desde el 01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2020, de acuerdo con el Acta 76 se declara inexistente dicha información en el acuerdo número cuatro de la misma Acta, pues no se cuenta con la información solicitada toda vez que al momento de que el elemento deja de pertenecer a la corporación ya no se tiene ningún registro ni seguimiento a su carrera.

Con relación al punto nueve del documento adjunto a su multicitado oficio le comunico que la información la podrá encontrar en el siguiente link de los ejercicios del 2018 al 2020 https://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/transparencia.php

En el punto diez de su solicitud donde nos requiere nombre del policía asesinado, le remito al acuerdo número tres del Acta 76 del Comité de Transparencia; las prestaciones de seguridad social otorgadas al beneficiario de los policías asesinados son los otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Respecto a la fecha en la que se inicio la entrega de la prestación de seguridad social depende de la agilidad para hacer el tramite tanto el beneficiario como el IMSS. Una vez otorgada la prestación el IMSS cada mes paga la pensión al 100% de su salario pues se toma como riesgo de trabajo. No contamos con la evidencia ya que son documentos personales de los beneficiarios.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e



L.R.I. Maria del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx